

CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACION EN IMAGEN CORONARIA EN LA PROVINCIA DE MADRID.

Bases de la convocatoria.

1. Objeto de la convocatoria.

La finalidad principal de esta convocatoria es la financiación de un becario que desarrolle su trabajo de Investigación en el seno del proyecto de investigación titulado: **“Laboratorio de Fisiología e Imagen Coronaria”**,

2. Proyecto de Investigación, Director y Centro de realización.

El Becario será financiado por la “Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (FIC)”. Se contempla exclusivamente la dotación para la incorporación de un solo becario al Proyecto. El contenido, objetivos y duración del Proyecto, en su desarrollo total, está a disposición de los solicitantes en la oficina de la Fundación, sita en el Pº San Francisco de Sales, nº 3, 1º A, 28003 Madrid.

Será Director del Proyecto el Dr. Javier Escaned Barbosa del Hospital Clínico San Carlos.

3. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a esta beca serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Haber superado todas las materias exigidas para la obtención del título de Licenciado en Ciencias Físicas
- b) Contar con el título de Doctor
- c) Conocimientos Generales:
Certificación EUCIP CORE.
Certificación Analista-Programador
Dominio lenguajes de programación
- d) Conocimientos específicos:
Manejo herramientas de Minería de Datos (Análisis Cluster, Árboles de Decisión, NaiveBayes, etc...).
Análisis Multivariante Avanzado (Análisis factorial, PCA, ICA, etc...).
Análisis de Series Temporales.
Procesado de Señales Avanzado.(Beamforming (LCMV, SAM, MUSIC, DICS), MUSIC, etc...).
Análisis de Dinámica de Sistemas (En particular de las características de sincronización y coherencia)
- e) Conocimiento del idioma inglés

4. Condiciones del Proyecto.

El disfrute de esta beca podrá iniciarse desde el primero del mes siguiente al de la fecha del acto de adjudicación y su duración será de 1 año, prorrogables dependiendo de los resultados que se obtengan.

La cuantía de la beca será de 29.500 € brutos anuales, computándose a partir de la fecha de incorporación del becario al Proyecto. El importe de la Beca estará afecto a la retención del I.R.P.F. que proceda según prevea la legislación vigente en cada momento, y según las circunstancias personales del Becario

La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado con cualquier entidad española pública o privada.

5. Formalización de solicitudes.

Las personas que cumplan los requisitos relacionados en el apartado 3 podrán formalizar la solicitud de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días desde su publicación en la página web de la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular www.fundacionfic.es
2. Las solicitudes serán enviadas a la Secretaría de la mencionada Fundación, al correo info@fundacionfic.es. Los impresos de solicitud están a disposición de los interesados en página web de la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular.
3. Cada solicitante de una beca deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:
 - a. Solicitud de beca conforme al impreso normalizado.
 - b. Curriculum vitae.
 - c. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del solicitante.
4. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de 10 días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición.

El procedimiento de selección se iniciará al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. La propuesta de concesión se formulará antes de que haya transcurrido 1 mes desde el inicio del procedimiento. La concesión se producirá antes de transcurrido 1 mes desde la presentación de la propuesta.

De igual modo, figurarán los seleccionados como suplentes en el supuesto de producirse la renuncia del candidato seleccionado.

6. Selección de candidatos.

La selección definitiva de los candidatos se realizará de conformidad con los siguientes criterios, y por el orden de evaluación siguiente:

- a. Evaluación del Expediente académico del candidato
- b. Currículum Vitae
- c. Justificación de experiencia en los requisitos de la convocatoria
- d. Publicaciones en revistas de alto índice de impacto.

La selección de candidatos será realizada en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

7. Obligaciones del becario.

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

Los beneficiarios deberán:

- a) Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de adjudicación de la beca. Cumplimentar todos los datos que se relacionan en los modelos normalizados que serán facilitados al Becario por la Secretaría de la Fundación.
- b) Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca que será en la Unidad de Hemodinámica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.
- c) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la beca, les sean emitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Proyecto.
- d) Emitir un informe trimestral, que será remitido, igualmente, al Patronato de la Fundación

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas implicará la anulación de las ayudas concedidas, y la cancelación inmediata de las percepciones estipuladas en el punto 5 de la presente convocatoria.

En Madrid a 30 de Octubre de 2017

